

DiM

Municipalidad de San Miguel de Tucumán

Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N°

0006

San Miguel de Tucumán,

30 ENE 2026

VISTO:

La Resolución General N° 0033/2025 y las facultades conferidas al Organismo Fiscal por el Artículo 56° de la Ordenanza Tarifaria N° 5487/2025; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ordenanza autoriza a la Dirección de Ingresos Municipales a acordar con carácter general, descuentos y/o bonificaciones para el ingreso de los tributos correspondientes al período anual en forma anticipada.

Que la Resolución General N° 0033/2025 aprueba el calendario de vencimientos de los Tributos municipales para el Período Fiscal 2026, fijando la fecha de vencimiento para el Pago Anual de las Contribuciones que inciden sobre los Cementerios y Afines, el día 30 de junio de 2026.

Que razones de recaudación justifican la conveniencia de incentivar la realización del pago anual del tributo, otorgando una bonificación para el Período Fiscal 2026.

Que es facultad del Organismo Fiscal dictar normas generales obligatorias en cuanto al modo, tiempo, forma y recaudos en que deben cumplirse o satisfacerse los deberes formales y/o materiales de los contribuyentes.

POR ELLO, y en uso de las funciones y facultades conferidas a esta Dirección por los artículos 13° y 14° de la Ordenanza N° 4536/2013 - Código Tributario Municipal y su modificatoria Ordenanza N° 5101/2021



C.P.N. JORGE FABIAN MARTINEZ
DIRECTOR
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

DIM

Municipalidad de San Miguel de Tucumán

Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N°

0006

San Miguel de Tucumán,

30 ENE 2026

EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Acordar una bonificación del 25% (veinticinco por ciento) a los sujetos pasivos de las Contribuciones que Inciden sobre los Cementerios (Derecho de Conservación), que hagan efectivo el ingreso del total del tributo correspondiente al Período Anual 2026 en forma adelantada hasta el día 30 de Junio de 2026.

ARTÍCULO 2º: Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Comuníquese a la Dirección de Informática Tributaria y a las Sub Direcciones dependientes de la Dirección de Ingresos Municipales, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.



C.P.N. JORGE FABIAN MARTINEZ
DIRECTOR
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN